

(Número 2984.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1824.

LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Hospicio.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 h. 6, y se oculta á las 5 h. 54'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epozas del dia.	Barómetro.	Termópm. Vientos.	Atmósfera.
29 de la mañana	29, 8, 84.	73.0	S. Nublado.
0 A las 12 del dia.....	29, 8, 54.	74.5	SO. Idem.
3 A las 6 de la tarde....	29, 7, 74	74.0	S. Achuv. y. lluv.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 3 h. 45' mad. 2.a Bajamar á las 4 h. 21' tard.

1.a Altamar á las 10 h. 3' mañ. 2.a Altamar á las 10 h. 38' noch.

EDICTO.—D. Hermenegildo Rodríguez de Rivera, dle Consejo de S. M., su Oidor de la Real Audiencia de Sevilla, Juez de los Civil y Corregidor interino de esta ciudad. «El satisfecho no nombra

Hago saber: que el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad me dirigió con fechas 28 y 29 del mes proximo pasado dos oficios del tenor siguiente: «Teniendo acordado el Exmo. Ayuntamiento celebrar dignamente el dia 1º de Octubre proximo, en que hace un año que nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, recobrando su ansiada libertad, entró en el goce de todos sus derechos y prerrogativas; espéra que V. S. cooperará por su parte á tan justo objeto, invitando al vecindario por medio de edictos y de avisos verbales, por las respectivas Comisarías para que en dicho dia pongan colgaduras en las casas e iluminen por la noche como se hará en los edificios públicos.»

«El Exmo. Ayuntamiento ha acordado que la celebración del

aniversario de la libertad de nuestro Soberano, que segun participé
á V. S. en oficio de ayer debia tener efecto en 1.^º de Octubre proximo,
se traslade al dia 3 en virtud de que el Sr. General de las tropas aliadas,
le ha hecho saber que es indispensable esta traslacion,
por razon de estar destinado dicho dia 1.^º para el funeral de su difunto Monarca Luis XVIII."

En su consecuencia prevengo á todos los vecinos y residentes en
esta ciudad, que el dia 3 del corriente mes en celebridad de tan falso
acontecimiento y como decididos amantes del Rey N. S. se esme-
zen en poner colgaduras é iluminar por la noche, cooperando de es-
te modo á tan justo y debido obsequio. Cádiz 1.^º de Octubre de
1824.—Hermenegildo Rodriguez de Rivera.

Londres 8 de Setiembre.

La gaceta de Malta recibida por el ultimo paquete trae varias
disposiciones del Gobierno, cuyo resumen es el siguiente.

A principios de Enero proximo se publicaran nuevas órdenes re-
lativas á la importación y exportación del algodon.

Desde el 6 de Agosto ultimo todo buque mercante puede entrar en
el gran puerto de la Valeta ó en la ensenada de la cuarentena, si no
ha tomado platica y quedar allí por espacio de 5 dias sin pagar nin-
guna especie de derecho; á excepcion del agua, si la necesitare, con
tal que durante su permanencia no embarque ni desembarque cosa
alguna. Todo buque que entre en dicho puerto ó ensenada, en caso
de embarcar ó desembarcar cualquier género, pagará los derechos de
puerto desde el dia de su entrada. Todo buque que entre en la ense-
nada y quiera aprovechirse del permiso concedido, anclará cerca
de Coradino, sometiendose durante su permanencia á las órdenes y
restricciones que el Gobierno por medio del director de la Aduana ó
del intendente de la policia del mar tuviese á bien imponer.

Estas órdenes no derogan en nada lo establecido por los reglamen-
tos de la cuarentena. Durante la actual peste de Levante no se re-
ibirán en el lazareto de Malta hasta nueva orden barcos de Alejandría
que se presenten para habilitarse con la cuarentena.

Madrid 24 de Setiembre.

Real orden comunicada á la Inspección general para que no se reciba
en el ejército ningun sargento que haya pertenecido á las tropas revolucionarios,
si no tiene la calidad que se expresa.

Siendo una de las primeras atenciones, no tan solo de los Directores e Inspectores generales de las varias armas del ejército, sino tambien de los jefes subalternos el procurar por todos los medios po-
sibles que la nueva organización de los cuerpos se componga de ele-
mentos capaces de infundir en todas las clases el amor y fidelidad que
deben tener á su Soberano, evitando que de ningun modo se intro-
duzcan entre la tropa ideas y principios revolucionarios, que riantes

males han causado al Estado en general, acarreando el deshonro sobre las tropas españolas, modelos en otro tiempo de honor y de lealtad, y cuyo mal sería muy fácil sucediese si se colocasen individuos de los que perjures á sus banderas siguieron constantemente las revolucionarias, coadyuvando de este modo á la opresión de su Rey y de su patria; se hace indispensable que cuide V. S. con el mayor zelo que por ningún pretexto sea colocado en cuerpo alguno de los de nueva creación ningún sargento de los que han pertenecido y seguido al Ejército revolucionario, á no ser que su porte y conducta durante aquella desgraciada época haya marcado de un modo el más claro y terminante su decidida adhesión á los augustos derechos y sagrada Persona del Rey N. S.; sin que baste para justificar su modo de proceder el presentar pruebas negativas, pues que deberá acreditarse con hechos positivos. De Real Orden &c. Madrid 12 de Septiembre de 1824.—José Aimerich.

—SS. MM. y AA. llegaron antes de ayer á las siete de la tarde al Real Sitio de S. Lorenzo del Escorial, donde continuan sin la menor novedad en su importante salud.

En el diario del 22 de Agosto último, dimos noticia de un fenómeno extraordinario observado en Calsarasa, provincia del Friul, en Francia, reducido á haber quedado libre del granizo una hacienda, al paso que todo el distrito al rededor de ella fué enteramente destruido. Se atribuyó esta extraordinaria circunstancia á una invención de la cual no hacían mérito entonces los papeles de aquel país. Hoy la hallamos en el diario de Barcelona del 29 de Agosto último, y creemos hacer una cosa que ácaso será del agrado y aun quizás útil á nuestros lectores, presentando su descripción en los mismos términos en que lo hace aquel periódico, que se expresa de esta manera.

Noticia sobre el parapiedra ó para-granizo.—Este aparato consiste en unas grandes barras de hierro terminadas en punta por un extremo y fijadas verticalmente en el suelo por la base: colocanse estas barras á alguna distancia entre sí en las tierras que se quieran preservar. Este aparato que casi no ha pasado de proyecto se debe al feliz descubrimiento de los para-rayos. Conocidos el poder atrayente de las puntas para la electricidad y su aplicación á este último instrumento; visto ademas que en la formación de la piedra tenía un grande influjo el fluido eléctrico, pensaron algunos físicos en descargar las nubes tempestuosas de su electricidad por medio de la oposición de muchas puntas metálicas, y privarlas así de poder formar el devastador meteoro la piedra. Fueron de este parecer los Sres. Genuau, Morveau, Buisson y Bertolon. No hay duda que los para-rayos tienen la doble ventaja de atraer el rayo y de descargar las nubes de su electricidad en forma insensible, y si consideramos los para-

piedras como una serie de para-rayos (que á las verdades no son otra cosa) producirán el mismo efecto en las nubes tempestuosas que se pongan bajo la esfera de su poder atrayente. El suceso ha sucedido en la hacienda de Petorte en Calsatasa, atribuyéndose la disolución de la piedra en copos de nieve al influjo del para-piedras, no lleva consigo la mayor probabilidad, pues que no se conoce tal poder disolvente del hielo en las puntas metálicas; lo mas regular es que los copos de nieve saliesen ya formados desde la nube sin haber sido antes piedra. Este punto podría ilustrarse, pero no es propio de este diario. En el mismo poder atrayente de las puntas están fundados los guarda-lluvias tempestuosos, los para-terremotos y los para-volcanes.

Copánica del Puerto 4º de Octubre.

El bergantín español S. José, cap. Tomás Artaza, de Torrevieja en 26 días con sal para Luarca, conduce 25 individuos que le puso á su bordo el dia 29 del pasado; 10 leguas al S. de los cabos de S. Vicente y Spz. María, una goleta corsaria insurgente con un cañón giratorio y 4 cañonadas, y son pertenecientes al bergantín San Antonio, procedente de Gijón con carbón para Adra, al que chemaría la Fortuna, de Galicia, con sardinas para Salou, y á una bombarda de Málaga, con jabón, higos y pasas para la Coruña.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.
Saldrá de Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Lunes 4 a las 2 de la madrugada. = De Sanlúcar para Cádiz el mismo día a las 10 de la mañana. si yo sé si se supa el resultado del aviso oído en el vapor y omitirlo.

AVISOS : Los anuncios de los avisos

La Real Junta de fortificación de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio comprendidos desde el año 1810, ambos inclusive, se presenten en la contaduría de dichos oficios, a liquidar los rendimientos devengados en los seis últimos meses del año de 1819, que serán satisfechos a continuación por el tesorero de la expresada Junta.

La viuda de D. Bernardo Darhan ha mudado su casa y escritorio a la calle de Murguia, núm. 26. si no les supiese q

En la sombrerería de la calle Ancha, núm. 62, junto a las Recojidas, se hacen fajas elásticas para señoras y señores, y se fabrican gafas de ante, todo con la mayor perfección.

En la calle de la Compañía, núm. 86, frente de la del Emperador, se alquila el tercer cuerpo, el que es bastante capaz y se dará con equidad; en la misma casa darán razón.

TEATRO. = La Gaceta (operas 2 actos, música del maestro Rossini, en la que desempeñará la parte de tenor el Sr. Luis De berzy.) — A las 7.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.